

Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0119-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2019

**Asunto:** Evaluación de la viabilidad técnica al proyecto con solicitud No. 4656 - Servicio de enlaces de comunicaciones de respaldo de datos e Internet a nivel nacional-CFN B.P.

Señor Ingeniero  
Carlos Alberto Coba Cisneros  
**Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador establece: “Art. 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”

El Decreto Ejecutivo No. 149 publicado en Registro Oficial No. 146, Segundo Suplemento el 18 de diciembre de 2013 y sus respectivas reformas, que en su parte pertinente indica: “*PRIMERA.- Todo política, plan, programa o proyecto de gobierno electrónico de las entidades de la Función Ejecutiva será aprobado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en forma previa a la priorización realizada por la SENPLADES y demás entidades competentes.*”;

El Artículo 2, Literal c) del Acuerdo Ministerial No. 009-2019, delega al Subsecretario de Estado – Gobierno Electrónico: “*Aprobar los programas o proyectos de gobierno electrónico que correspondan a las entidades de la Función Ejecutiva, en forma previa a la priorización realizada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES y demás entidades competentes, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 163 de 18 de septiembre de 2017, por cuantías inferiores a multiplicar el coeficiente 0,000030 de Presupuesto General del Estado*”.

A través del sistema de Contratación de Tecnologías de la Información – CTI - La Corporación Financiera Nacional B.P. postuló el siguiente proyecto:

**Código:** 4656

**Proyecto:** “Servicio de enlaces de comunicaciones de respaldo de datos e Internet a nivel nacional”.

**Funcionario responsable que postuló el proyecto:** Carlos Alberto Coba Cisneros

**Presupuesto referencial:** \$ 149.385,60 incluido el IVA

**Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0119-O**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2019**

**Plazo de ejecución:** 730 días

**RESUMEN DEL PROYECTO**

Dentro los servicios y herramientas tecnológicas que dispone la CFN B.P., para el manejo de la información y el Core del negocio, está el uso de enlaces WAN e Internet, los mismos que ayudan al buen funcionamiento de los sistemas de la institución y a la continuidad del negocio de la Institución.

La Infraestructura de telecomunicaciones que actualmente dispone la CFN B.P., consiste en una red de datos MPLS interconectado con todas las oficinas regionales menores, la oficina principal de Quito y la Matriz en Guayaquil, así como con las entidades externas, a través de enlaces de datos e Internet dedicados.

La Infraestructura de telecomunicaciones que actualmente dispone la CFN B.P. es redundante, es decir, cuenta con enlaces de datos e Internet principales y de respaldo. La presente contratación es para el servicio de enlaces de comunicaciones de respaldo de datos e Internet a nivel nacional

**COMPONENTES DEL PROYECTO**

<b>Tipo de servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Total</b>
Enlace de Internet Guayaquil, 20 Mbps, [1:1]	24	\$ 500,00	\$ 12.000,00
Enlace de Internet Quito, 20 Mbps, [1:1]	24	\$ 500,00	\$ 12.000,00
Nube MPLS (concentradores Quito y Guayaquil), más enlace de datos Quito - Guayaquil, 50 Mbps, [1:1]	24	\$1.240,00	\$ 29.760,00
Enlace de datos Quito - Ibarra, 4 Mbps, [1:1]	24	\$ 400,00	\$ 9.600,00
Enlace de datos Quito - Ambato, 4 Mbps, [1:1]	24	\$ 320,00	\$ 7.680,00
Enlace de datos Quito - Riobamba, 4 Mbps, [1:1]	24	\$ 200,00	\$ 4.800,00
Enlace de datos Quito - Esmeraldas, 4 Mbps, [1:1]	24	\$ 400,00	\$ 9.600,00
Enlace de datos Quito - Cuenca, 4 Mbps, [1:1]	24	\$ 320,00	\$ 7.680,00
Enlace de datos Quito - Manta, 4 Mbps, [1:1]	24	\$ 200,00	\$ 4.800,00
Enlace de datos Quito - Machala, 4 Mbps, [1:1]	24	\$ 200,00	\$ 4.800,00
Enlace de datos Quito - Loja, 4 Mbps, [1:1]	24	\$320,00	\$ 7.680,00
Enlace de datos Quito - Latacunga, 2 Mbps, [1:1]	24	\$400,00	\$ 9.600,00
Enlace de datos Quito - Banco Central del Ecuador - Amaguaña, 1 Mbps, [1:1]	24	\$320,00	\$ 7.680,00
Quito - Servicio de Rentas Internas - Quito, 1 Mbps, [1:1]	24	\$150,00	\$ 3.600,00
<b>Subtotal:</b>			\$133.380,00
<b>IVA (12%):</b>			\$16.005,60
<b>Total</b>			<b>\$149.385,60</b>

Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0119-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2019

## EVALUACIÓN

### Criterio Técnico

La revisión efectuada a las especificaciones técnicas del proyecto, de acuerdo a la información dada por la institución, es justificable la contratación de enlaces de comunicaciones de respaldo de datos e internet de respaldo de datos e internet a nivel nacional.

*Lo que permitirá:*

- Disponer del servicio de enlaces de comunicaciones de datos e internet a nivel nacional, para poder proveer alta disponibilidad reduciendo el riesgo operativo de los servicios informáticos institucionales.
- Contar con un esquema dinámico de contingencia basado en el protocolo BGP, con balanceo de carga por enrutamiento, calidad de servicio, cifrado y monitoreo de los enlaces de comunicaciones e internet.
- Cumplir con lo solicitado y recomendado por los organismos de control.

### Criterio Económico

Para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016 y sus respectivas reformas, para el levantamiento del presupuesto referencial, la institución, en cumplimiento de lo que determina la ley de contratación pública y su reglamento, la institución tomo como referencia los procesos anteriores de CFN B.P, pero al existir un cambio en los requerimientos de la institución, solicitó proformas actualizadas a proveedores autorizados para brindar el servicio requerido, se realiza el análisis con tres proformas y se toma la de menor valor para determinar el presupuesto referencial.

CFN. B.P adjunta el documento con la elaboración del presupuesto referencial a detalle en el archivo perfil del proyecto, documentación que se encuentra en el Sistema de Contratación de Tecnologías de Información CTI.

### Criterio Operación y Sostenibilidad

Se revisó y se observa que en las especificaciones técnicas se han considerado los temas de soporte técnico especializado, niveles de servicios SLA y las condiciones y plazos determinados que el proveedor debe cumplir, con el fin de garantizar la operación y sostenibilidad de este proyecto.

### Criterio Normativo

El proyecto presentado cumple con las normas establecidas que, de acuerdo al objeto de contratación, son: Decreto Ejecutivo 149 reformado a través del Decreto ejecutivo 163, Plan Nacional de Gobierno Electrónico, Acuerdo Interministerial 001.

**Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0119-O**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2019**

**Criterio del Plan Nacional de Gobierno Electrónico**

La ejecución de este proyecto no se interpone ni duplica esfuerzos con los proyectos transversales y sistemas que estén trabajando de manera interinstitucional lo que permitirá mejorar cualitativamente los servicios e información que tiene la CFN B.P.

**PRONUNCIAMIENTO:**

Una vez que se ha revisado la información reportada por la Corporación Financiera Nacional B.P, se aprueba la viabilidad técnica del proyecto.

Los documentos de respaldo se encuentran adjuntos en el Sistema de Contratación de Tecnologías de Información CTI.

El presente documento tiene una validez de nueve (9) meses contados a partir de su expedición, transcurrido este tiempo, si la institución no realizó la contratación, deberá presentar una nueva solicitud a través del Portal CTI.

Cabe resaltar que la determinación y establecimiento de las especificaciones técnicas, términos de referencia, cantidades, plazos, precios, condiciones y resultados de la contratación del proyecto, por medio del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), son de exclusiva responsabilidad de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Raúl Javier Jara Iñiguez

**SUBSECRETARIO DE ESTADO - GOBIERNO ELECTRÓNICO**

Copia:

Señor Ingeniero

Patricio Fernando Real Navas

**Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación**

Señora Magíster

Susana Del Carmen Cadena Granda

**Especialista de Seguimiento al Plan Nacional de Gobierno Electrónico - Gobernanza Electrónica**



**Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0119-O**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2019**

sc